

N. Póliza/Sol. Supl.: 0961470040503/022

Fecha: 10/05/2023

MAPFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con domicilio social en Carretera de Pozuelo, 50, - 28222 Majadahonda - Madrid (España), certifica que el titular del presente documento tiene contratada con esta Compañía póliza de seguro en la modalidad de Responsabilidad Civil nº 0961470040503, de acuerdo con las condiciones que se indican más abajo.

Que la póliza suscrita es de duración Anual prorrogable encontrándose en vigor por el período comprendido entre 09/05/2023 hasta 09/05/2024.

El presente Certificado sirve de constancia de las coberturas del riesgo y no se configura como ampliación o modificación de las coberturas otorgadas por la póliza arriba mencionada, cuyas condiciones regulan en todo caso las prestaciones y obligaciones de las partes contratantes.

DATOS DEL TOMADOR / ASEGURADO

Nombre / Razón Social	COL-LEGI DE LLICENCIATS EN EDUC.FISICA I CIÈNCIES DE L'ACTIVITAT FÍSICA I DE L'ESPORT DE CATALUNYA	Documento ID	CIF: Q5855705I
-----------------------	--	--------------	----------------

DATOS DEL RIESGO

Máximo de indemnización por siniestro	2.539.606,67	Moneda	euros
Limite de anualidad o periodo de seguro	2.539.606,67		
Descripción del riesgo	VER CONDICIONES ESPECIALES.		
Ámbito Territorial	Unión Europea y Reino Unido		

COBERTURAS

R.C. Básica	Contratada
Ámbito Territorial	Unión Europea y Reino Unido
Sublímite	Se establece un sublímite para deportes peligrosos de 700.000 Euros por siniestro y año o periodo de seguro.
Sublímite	Se establece un sublímite máximo para perjuicios patrimoniales primarios de 100.000 Euros por siniestro y anualidad.

En Barcelona, a 10 de Mayo de 2023



Consejero Delegado MAPFRE ESPAÑA

MAPFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

N. Póliza/Sol. Supl.: 0961470040503/022

Fecha: 10/05/2023

COBERTURAS (Continuación)

R. C. Locativa Sublímite	Contratada Se establece un sublímite para la cobertura de daños por incendio o explosión a bienes inmuebles arrendados de 300.000 Euros por siniestro.
R. C. Patronal Sublímite	Contratada Se establece un sublímite para la cobertura de responsabilidad civil por accidentes de trabajo de 300.000 Euros por víctima

MOTIVO DEL CERTIFICADO

* SE HACE CONSTAR QUE QUEDA AMPLIADO EL AMBITO TERRITORIAL A UNIÓN EUROPEA Y ANDORRA * SE HACE CONSTAR QUE QUEDA AMPLIADO EL APARTADO Nº 6 AMBITO TERRITORIAL DEL CONDICIONADO ESPECIAL ADJUNTO A: RECLAMACIONES PRESENTADAS ANTE TRIBUNALES DE PAISES COMUNITARIOS.
* SE HACE CONSTAR QUE DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN PÓLIZA QUEDAN AMPARADAS LAS RECLAMACIONES A LOS COLEGIADOS AÚN CUANDO DESEMPEÑEN SU ACTIVIDAD EN RÉGIMEN DE COLABORACIÓN.

En Barcelona, a 10 de Mayo de 2023




Consejero Delegado MAPFRE ESPAÑA

MAPFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.